



Expediente n.º: 1117/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 04/12/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en Decreto de Alcaldía n.º 2023-0521 de fecha 26 de diciembre 2023, se publicaron las Bases que han de regir la Convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal de personal para cubrir los puestos de Responsable de Almacén, Especialista de Obras, Operario Limpieza Viaria y Operario Limpieza Viaria Maquinista para cubrir periodos para la sustitución de la persona trabajadora regulado en el art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores.

A la vista de que dicha Resolución adolece de un error de hecho, de carácter mecanográfico, en la letra f) de la Base Tercera «Condiciones de Admisión de Aspirantes» en el que consta literalmente “Requisitos específicos para determinadas plazas: (...) – Especialista de obras: estar en posesión del carnet de conducir categoría o clase C”, cuando, realmente debiera de constar, literalmente, “Requisitos específicos para determinadas plazas: (...) – Especialista de obras: estar en posesión del carnet de conducir categoría o clase B”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar dicho error de hecho en letra f) de la Base Tercera «Condiciones de Admisión de Aspirantes» que han de regir la Convocatoria, en el siguiente sentido: “*Requisitos específicos para determinadas plazas: (...) – Especialista de obras: estar en posesión del carnet de conducir categoría o clase B*”

SEGUNDO. Iniciar un nuevo plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación del presente Decreto para aquellas solicitudes que requieran tomar parte del presente proceso selectivo para la categoría de **Especialista de Obras** según la Base Cuarta “Forma y Plazo de presentación de Instancias....”.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para su conocimiento y efectos oportunos.

